



## **BIBLIOTECA PÚBLICA DE DENTON POLÍTICA OPERATIVA DE REGLAS DE CONDUCTA**

Aprobada por la Junta de la Biblioteca el 28 de agosto de 2006 – Efectivo el 2 de febrero de 2007.  
Revisión aprobada por la Junta de la Biblioteca el 10 de noviembre de 2025.

**DECLARACIÓN DE POLÍTICA:** Los individuos que usen la biblioteca y sus recursos tienen derecho a esperar un ambiente razonablemente limpio, seguro y cómodo que apoye los servicios apropiados para la biblioteca. Para proteger este derecho, se espera que los usuarios de la Biblioteca Pública de Denton cumplan con las Reglas de Conducta enumeradas en esta directiva.

Las Reglas de Conducta aplican a todas las instalaciones de las bibliotecas, incluyendo edificios, interior y exterior, y todo terreno controlado y operado por la Biblioteca Pública de Denton. Las Reglas de Conducta aplican a todo individuo que entre a la biblioteca o que se encuentre en las instalaciones de la biblioteca.

**Cualquier persona que viole las reglas del 1 al 3 enumeradas abajo, estando en las instalaciones de la biblioteca, será reportada inmediatamente a la agencia de policía apropiada. Se le expulsará y se le emitirá una Advertencia de Allanamiento de Morada en Propiedad de la Ciudad por la Policía de Denton, que aplicará a toda instalación de la Biblioteca Pública de Denton. También se le emitirá una suspensión bibliotecaria.**

**Cualquier persona a la que se le emita una Advertencia de Allanamiento de Morada en Propiedad de la Ciudad que vuelva a entrar a cualquier sucursal de la Biblioteca Pública de Denton será propensa a ser arrestada. La Advertencia de Allanamiento de Morada en Propiedad de la Ciudad, que prohíbe entrar a cualquier Biblioteca Pública de Denton, se hará efectiva desde el día de la infracción.**

**Una suspensión bibliotecaria resultará en la exclusión de todas las instalaciones de la biblioteca y la pérdida de todo privilegio bibliotecario durante el periodo de suspensión. La suspensión bibliotecaria se hará efectiva desde el día de la infracción.**

**Cualquier persona a la que se le emita una Advertencia de Allanamiento de Morada en Propiedad de la Ciudad será excluida de todas las instalaciones de la biblioteca por un periodo especificado en la Política de la Ciudad de Denton 500.08 Advertencia de Allanamiento de Morada en Propiedad de la Ciudad. Una suspensión bibliotecaria de un año acompañará a cualquier Advertencia de Allanamiento de Morada en Propiedad de la Ciudad que se emita. Cualquier persona adulta a la que se le emita una suspensión bibliotecaria será excluida de todas las instalaciones de la biblioteca y perderá todo privilegio bibliotecario por un periodo de un año. A los infractores menores de edad (adolescentes 11-17) se les puede emitir una suspensión bibliotecaria por un periodo de tres (3) meses, seis (6) meses o un año, tal como lo determine el bibliotecario encargado.**

**Con aprobación del Director de Bibliotecas, puede que a las personas que cometan ofensas especialmente flagrantes o que representen una amenaza continua para la comunidad se les prolongue la suspensión bibliotecaria por un año adicional, para un periodo de ejecución total de dos años.**

**Las siguientes son violaciones de las Reglas de Conducta de la biblioteca:**

1. Cometer o atentar cualquier actividad que constituiría una violación de cualquier estatuto u ordenanza criminal federal, estatal o local.
2. Estar bajo la influencia de cualquier sustancia controlada o bebida alcohólica.
3. Poseer, vender, distribuir o consumir cualquier sustancia controlada o bebida alcohólica, excepto como autorizado en eventos permitidos y aprobados por la ciudad, donde la persona esté legalmente autorizada para vender, distribuir o consumir bebidas alcohólicas.

**Cualquier persona que viole las siguientes reglas estando en las instalaciones de la biblioteca puede recibir una advertencia a la discreción del personal de la biblioteca. Si esta persona no cumple con la advertencia, se le pedirá que abandone las instalaciones por el día. Infracciones subsiguientes por esta persona pueden resultar en una suspensión bibliotecaria o una Advertencia de Allanamiento de Morada en Propiedad de la Ciudad y la expulsión y exclusión inmediata de todas las instalaciones de la Biblioteca Pública de Denton.**

4. Participar en conducta que interrumpa o interfiera con la operación normal de la biblioteca, o que moleste al personal o a los clientes de la biblioteca. Tal conducta incluye, pero no se limita a: indiferencia a las directivas del personal; lenguaje o gestos abusivos o amenazantes; comportamiento físico, conversación, o ruido que sea indebidamente escandaloso o ruidoso;
5. Intencionalmente destruir, dañar, o vandalizar la propiedad de la biblioteca o de otro individuo;
6. Solicitar, petionar, o distribuir materiales escritos o hacer campaña con propósito político, caritativo o religioso en el edificio de la biblioteca, incluyendo la entrada o el vestíbulo de cualquier edificio de la biblioteca o en las instalaciones de la biblioteca de manera que interfiera con o impida el acceso a la biblioteca;
7. Introducir objetos que creen un peligro para los demás clientes de la biblioteca por su tamaño, condición o sustancia;
8. No mantener control de los objetos personales o dejarlos desatendidos, dejar que los objetos impidan la pasada o el acceso a los materiales o equipo de la biblioteca o dejar que los objetos interfieran con el uso de la biblioteca de los empleados o clientes;

9. Las posesiones personales (salvo las bicicletas) no se pueden dejar desatendidas fuera del edificio de la biblioteca. Si se sienta afuera, el cliente debe mantener sus posesiones a su lado, de manera ordenada o contenida;
10. Las posesiones personales, tal como las bolsas de comida, bolsas de basura, mochilas, sacos de dormir, bolsas y carritos de compras, y maletas, que se dejen afuera de las instalaciones de la biblioteca serán sujetas a ser desechadas;
11. Usar, guardar o estacionar bicicletas, patines, patinetas, patinetes con o sin motor, y carritos de compras (salvo por los dispositivos de apoyo motorizados aprobados por la Ley para Estadounidenses con Discapacidades [ADA, sigla en inglés], sillas de ruedas, andadores, y carriolas) en las instalaciones de la biblioteca, incluyendo vestíbulos y entradas cubiertas. Las bicicletas deben estacionarse en las áreas designadas;
12. Interferir con el paso libre de los empleados o clientes de la biblioteca en las instalaciones de la biblioteca;
13. Fumar, usar productos de tabaco o aparatos electrónicos para fumar en las instalaciones de la biblioteca;
14. Introducir animales a las instalaciones de la biblioteca, salvo los animales asistiendo a clientes con discapacidades o participando en eventos o programas aprobados por la biblioteca;
15. Violar la Política de Uso de Internet y Computadoras de la biblioteca. Es posible que ciertas violaciones de la Política de Uso de Internet y Computadoras de la biblioteca también sean violaciones de la Regla de Conducta #1;
16. Dormir, o dar la apariencia de dormir, en las instalaciones de la biblioteca; acostarse y dormir en propiedad de la biblioteca, subir los pies a los muebles u obstruir los pasillos, salidas, o entradas;
17. Usar indebidamente los baños de la biblioteca, incluyendo, pero no limitándose a: lavar o secar ropa, bañarse, afeitarse o aplicar productos cosméticos o de higiene que dejen manchas o residuos;
18. Cambiar los muebles de la biblioteca de lugar sin primero recibir permiso del personal de la biblioteca;
19. Usar equipo a un volumen que moleste a los demás;
20. Dejar uno o más niños menores de ocho (8) años, que parezcan estar sin supervisión, en cualquier parte de las instalaciones de la biblioteca;
21. No usar zapatos o camiseta en todo momento en las instalaciones de la biblioteca. Se harán excepciones para los niños menores de tres (3) años;

22. Solicitar dinero o donaciones en las instalaciones de la biblioteca sin primero recibir permiso de la biblioteca;
23. Vender mercancía o servicios en las instalaciones de la biblioteca sin primero recibir permiso de la biblioteca;
24. A cualquier individuo o posesión que emita olores tan fuertes y penetrantes que constituyan una molestia considerable a otras personas, se le obligará a dejar el edificio hasta que la condición se corrija.

### **Proceso para apelar una suspensión bibliotecaria**

Las personas podrán pedir una reevaluación de una suspensión bibliotecaria basándose en el siguiente proceso. Una apelación debe entregarse por escrito al Comité de Reevaluación de suspensiones bibliotecarias, dado que la visita presencial a cualquier sucursal de la Biblioteca Pública de Denton estará prohibida.

La apelación por escrito o por correo electrónico debe recibirse en la próxima dirección dentro de 30 días de la fecha de la suspensión. **Este proceso de apelación solo aplicará a las suspensiones bibliotecarias y no aplicará a las Advertencias de Allanamiento de Morada en Propiedad de la Ciudad emitidas por un oficial de la policía. Apelar exitosamente una Advertencia de Allanamiento de Morada en Propiedad de la Ciudad no anulará ni reducirá una suspensión bibliotecaria.**

#### **Correo electrónico:**

[Library@cityofdenton.com](mailto:Library@cityofdenton.com)

Asunto: Apelación de suspensión bibliotecaria

#### **Correo:**

Denton Public Library

Attn: Library Suspension Review Committee

502 Oakland Street

Denton, TX 76201

La apelación debe incluir una dirección física o de correo electrónico en la que la biblioteca pueda corresponder por escrito con el individuo apelando la suspensión. El Comité de Reevaluación, compuesto de miembros de la Junta de la Biblioteca de Denton, revisará las apelaciones presentadas a tiempo durante su próxima reunión programada, y le harán una recomendación al Director de Bibliotecas, que responderá por escrito dentro de 60 días de recibir la apelación.

Información sobre cómo apelar una Advertencia de Allanamiento de Morada en Propiedad de la Ciudad está disponible en la Política de la Ciudad de Denton 500.08 Advertencia de Allanamiento de Morada en Propiedad de la Ciudad, y en el documento que se le provee a la persona que recibe una Advertencia de Allanamiento de Morada en Propiedad de la Ciudad.